

Hacienda se niega a congelar los precios de combustibles (El Financiero 15/01/10)

Hacienda se niega a congelar los precios de combustibles (El Financiero 15/01/10) Manuel Velázquez Viernes, 15 de enero de 2010 Hacerlo, perjudicaría las finanzas públicas, dice. Costo de gasolinas en el Nymex va al alza: Pérez Porrúa. Bajar los importes, una señal errónea a los consumidores. - RECHAZA LA SHCP CONGELAR COMBUSTIBLES Disminuir o congelar el precio de los combustibles, como la gasolina y el diesel, implicaría un mayor rezago en sus costos y ocasionaría perjuicios en las finanzas federales, estatales y municipales. Así respondió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a un punto de acuerdo avalado por el Pleno de la Cámara de Diputados el año pasado. La contestación se dio previo a la comparecencia del secretario de Economía, Gerardo Ruiz Mateos, ante legisladores, y en medio de los reproches del PRI y el PRD hacia el gobierno federal por el alza de los combustibles en el inicio de 2010. El jefe de la Unidad de Política de Ingresos de la SHCP, Juan Manuel Pérez Porrúa, fue el encargado de hacer la advertencia, en la que resaltó que aprobar una disminución o congelamiento de los precios daría una señal errónea a los consumidores. Mediante el oficio 349-A-1253, los funcionarios de la SHCP precisaron que la curva de futuros de los precios del diesel y las gasolinas del Nymex presenta una tendencia creciente, por lo que al disminuirlos se estaría dando un mensaje erróneo a los consumidores. Las autoridades hacendarias enfatizaron que la política de precios de los bienes y servicios de la administración pública federal tiene como objetivo reflejar su costo de oportunidad, para fomentar el saneamiento financiero e incrementar la eficiencia productiva de las empresas públicas. "Cuando el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) del diesel es positivo, los aumentos de ese combustible en México no afectan a los usuarios formales, ya que el IEPS causado por Pemex en la enajenación del diesel es acreditable contra el ISR, ya sea propio o retenido a terceros. "Mientras tanto, cuando el IEPS es negativo, los consumidores mexicanos pagan un precio menor que el que erogan sus competidores estadounidenses en ese país", reveló el documento. Justificaciones Para justificar la negativa de la disminución o congelamiento de los precios, la SHCP recordó que en el sector transporte, en general, los contribuyentes tienen incentivos fiscales, como son acreditar el IEPS y 50 por ciento de los peajes que pagan contra el Impuesto sobre la Renta (ISR). Destacó que el IEPS a las gasolinas y al diesel es una manera de hacer que los contribuyentes informales de este sector contribuyan al financiamiento del gasto público e incentiva a su formalización y, por ende, al ordenamiento de ese mercado. Mientras que para las actividades agropecuarias, la Ley de Energía para el Campo (LEC) establece precios de estímulo de acuicultura y pesca; el apoyo del diesel se determina considerando el que pagan los agricultores en EU, y en ningún caso puede ser mayor que el precio del diesel nacional erogado por el sector de autotransporte, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) utilizando su presupuesto garantiza que el apoyo sea de al menos dos pesos por litro.